



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1553/2018

BITÁCORA: 21/G1-0665/03/18

Puebla, Puebla, 05 de Abril de 2018

**ELENA REYES SANTOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3645/12 de fecha 12 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DEL INMUEBLE DENOMINADO "FRACCIÓN NÚMERO UNO Y DOS CASAS DE LA FINCA COAYUCA", Aquixtla, D-21-016-UNO-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 395.634 Metros cúbicos	50	553	602	20053299	20053348
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DEL INMUEBLE DENOMINADO "FRACCIÓN NÚMERO UNO Y DOS CASAS DE LA FINCA COAYUCA", Aquixtla, D-21-016-UNO-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 74.181 Metros cúbicos	18	603	620	20053349	20053366
RÚSTICO QUE SE DESPRENDIÓ DEL INMUEBLE DENOMINADO "FRACCIÓN NÚMERO UNO Y DOS CASAS DE LA FINCA COAYUCA", Aquixtla, D-21-016-UNO-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 105.626 Metros cúbicos	26	621	646	20053367	20053392

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
Referencia: 0307 AN. 6/10 EXP. 136/12 P  
L'DMM/L'MGCP/I'LSC/I'NDM



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

